



AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL CONVENIO PARA LA EJECUCION PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PROTECCION A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO

DECRETO N° 1881

CHILLÁN VIEJO, 23 MAY 2018

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- El Decreto N° 84 de fecha 05.01.2018 el cual establece subrogancias

3.- Decreto N° 2317 del 07.07.2017 que aprueba la prórroga automática del Convenio de Transferencia de Recursos en el marco de la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo

4.- Memorándum N° 229 del 04.05.2018 de la Directora de desarrollo Comunitario solicitando el reintegro del saldo de la gestión financiera del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución del saldo de la gestión financiera del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo por el monto de \$ 133.415.- (ciento treinta y tres mil cuatrocientos quince pesos) a SERPLAC, RUT N° 60.103.007-1

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 96 denominada "Adm. Fdos. Fort. Municipal CH.C.C."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / PMV / MVH / mvh

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, DAF, DIDECO, Contabilidad y Presupuesto.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)



23 MAY 2018